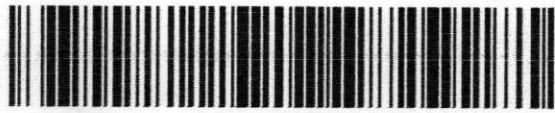


NOTARIA 2

Dra. Patty Dillon Romero
NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



Factura: 005-002-000051523

20160601002P09130

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20160601002P09130						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MAYORGA PEREZ DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803657848	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDROBO NINA FAUSTO OCTAVIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603462227	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	REMACHE CARRILLO HENRY SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604354050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervintente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
CHIMBORAZO			RIOBAMBA			VELASCO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	900.00						

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

VELOZ 26-41 ENTRE PICHINCHA Y GARCIA MORENO
(Diagonal a la Corporación Financiera Nacional - CFN)

(03) 2963 - 894
09 95 42 75 96

notaria2riobamba@hotmail.com

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160601002P09130

Factura No.: 005-002-0000051523

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EDUCACIÓN EN LINEA APRENDEMYVIRTUAL S.A.**

OTORGADA POR: HIDROBO NINA FAUSTO OCTAVIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 900.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 901.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy tres de Octubre del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO, NOTARIA SEGUNDA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía EDUCACIÓN EN LINEA APRENDEMYVIRTUAL S.A., el/la señor(a) HIDROBO NINA FAUSTO OCTAVIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MAYORGA PEREZ DIEGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) REMACHE CARRILLO HENRY SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de

esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:
PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HIDROBO NINA FAUSTO OCTAVIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
MAYORGА PEREZ DIEGO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
REMACHE CARRILLO HENRY SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).**- **Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es EDUCACIÓN EN LINEA APRENDEMYVIRTUAL S.A.. **Artículo Segundo (2º).**- **Domicilio.**- El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).**- **Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ENSEÑANZA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN,

CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. **Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en NOVENTA acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de DIEZ dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al NOVENTA inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS UN dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. **Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización.

Artículo Décimo (10º).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.

Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
HIDROBO NINA FAUSTO OCTAVIO	30	300.0	300.0	0.0
MAYORGA PEREZ DIEGO FERNANDO	30	300.0	300.0	0.0
REMACHE CARRILLO HENRY SEBASTIAN	30	300.0	300.0	0.0
TOTALES	90	900.0	900.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDROBO NINA FAUSTO OCTAVIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MAYORGA PEREZ DIEGO FERNANDO, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de

actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Juan J. H.



HIDROBO NINA FAUSTO OCTAVIO
CEDULA: 0603462227

MAYORGA PEREZ DIEGO FERNANDO
CEDULA: 1803657848



REMACHE CARRILLO HENRY SEBASTIAN
CEDULA: 0604354050

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PATTY SORAYA DILLON ROMERO

Identificación: 0602110561



que estos Juzgados DE TODO CUANTO DOY FE

Filiares Socios:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/08/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7741692

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0603462227 HIDROBO NINA FAUSTO OCTAVIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: EDUCACIÓN EN LINEA APRENDEMYVIRTUAL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	P85	ENSEÑANZA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8521.01	EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A CONTINUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, DESDE OCTAVO DE BÁSICA HASTA TERCERO DE BACHILLERATO, CURSANDO UN TRONCO COMÚN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TÉCNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8521.02	EDUCACIÓN EN BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS (FORTALECE LA FORMACIÓN OBTENIDA EN EL BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO, ES DE CARÁCTER OPTATIVO Y SU DURACIÓN ES DE UN AÑO ADICIONAL Y PUEDEN SER DEL TIPO: BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO Y BACHILLERATO ARTÍSTICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR).
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8521.03	EDUCACIÓN ESPECIAL SECUNDARIA PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIO, TELEVISIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8549.11	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.
OPERACION PRINCIPAL	P8549.12	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	P8550.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS O SISTEMAS EDUCATIVOS COMO CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORIENTACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 05/10/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS AL DERECHO Y SEGURO

ABOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: AMBAZO

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/09/2016 15:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 114745

TIPO DE RESERVA: CONSOLIDACIÓN

RESERVANTE: 000346553 HIDROBO MINA FUASTO OCATAVIO

PRESENTE:

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

DEPARTAMENTO

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIU REVISIÓN DE NUESTRAS ARHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APRUBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: EDUCACIÓN EN LINEA APRENDEMATERIAL S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: P82

OPERAÇÃO COMPLEMENTARIA: P8251.01

ENSAYANZA
EDUCACIÓN SECUNDARIA (COMPRENDE SEIS AÑOS DE EDUCACIÓN A HASTA TERCERO DE SECUNDARIA), CURSANDO UN TERCEROCO COMUN DE ASIGNATURAS GENERALES, OPTANDO POR UN BACHILLERATO EN CIENCIAS O TECNICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIODIFUSIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR.

EDUCACIÓN EN BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS (PORTALCE LA FORMACIÓN OFERENDA EN EL BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO, ES DE CARÁCTER OPTATIVO Y SU DURACIÓN ES DE UN AÑO ADICIONAL Y PUEDE SER DEL TIPO: BACHILLERATO TECNICO PRODUCIDO A BACHILLERATO ARTÍSTICO. LA EDUCACIÓN PUEDE SER PROVISTA EN SALONES DE CLASES O A TRAVÉS DE RADIODIFUSIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR).

EDUCACIÓN ESPECIAL SECUNDARIA PARA ESTUDIANTES DISCAPACITADOS DE RADIODIFUSIÓN, INTERNET, CORRESPONDENCIA O EN EL HOGAR. ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PARA NO PUEDE ABRIRSE A UN NIÑO DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE BEBES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA DUE OBREROS DE EDUCACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.

PROSTACIÓN DE SERVICIOS NO EDUCATIVOS DE APOYO A PROCESOS DE SISTEMAS EDUCATIVAS, SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE EDUCACIÓN, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE EXÁMENES Y EVALUACIÓN DE LOS MISMOS, ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERCAMBIO INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO,

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 09/10/2016 15:00 AM
RECURSE DE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DURANTE DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, OFICIALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS A VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "SÍGUE PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Identificación y Cédula de Ciudadanía

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE

REPUBLICA DEL ECUADOR		PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL		BACHILLERATO ESTUDIANTE
IDENTIFICACION Y CEDULACION		APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REMACHE GARCIA HENRY HERMAN
		APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRILLO LEONOR PATRICIA
CEDULA DE CIUDADANIA		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RIOBAMBA
APPELLIDOS Y NOMBRES REMACHE CARRILLO		2012-06-26
HENRY SEBASTIAN		FECHA DE EXPIRACION 2022-06-26
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO		
RIOBAMBA		
LIZARZABURU		
FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-29		
NACIONALIDAD ECUATORIANA		
SEXO M		
ESTADO CIVIL SOLTERO		
		V4343V3444
		00000000000000000000000000000000
DIRECTOR GENERAL		FIRMA DEL CERTIFICADO

Sexo: HOMBRE

Institución: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014	
055		055 - 0231 0604354050	
CÉDULA		CÉDULA	
REMACHE CARRILLO HENRY SEBASTIAN			
CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1	
PROVINCIA	LIZARZABURU	0	ZONA
RIOBAMBA			
CANTÓN			
I.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA			

Suscripción del Votante

Digitalización del Votante: 10-10-2014 11:20
Nombre: Henry Sebastian Remache Carrillo
Apellido: Remache Carrillo
Sexo: Masculino
Edad: 22
Cédula: 0604354050
Número de Certificado: 055-0231
Provincia: Riobamba
Cantón: Lizarzaburú
Parroquia: Lizarzaburú
Circunscripción: 1
Zona: 0
Censo: 2012

Digitalización del Registrador Civil: 10-10-2014 11:20
Nombre: Leonor Patricia Carrillo
Apellido: Carrillo Leonor
Sexo: Femenino
Edad: 33
Cédula: 00000000000000000000000000000000
Número de Certificado: 055-0231
Provincia: Riobamba
Cantón: Riobamba
Parroquia: Riobamba
Circunscripción: 1
Zona: 0
Censo: 2012

Este certificado es autenticado mediante la firma digitalizada que aparece en la parte inferior. Visite el sitio web www.ecidoc.gob.ec para consultar su certificación.



La impresión del presente certificado es válida únicamente si se verifica en la página web www.ecidoc.gob.ec. La impresión del presente certificado es válida únicamente si se verifica en la página web www.ecidoc.gob.ec.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0604354050

Nombres del ciudadano: REMACHE CARRILLO HENRY SEBASTIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 29 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: REMACHE GARCIA HENRY HERMAN

Nombres de la madre: CARRILLO LEONOR PATRICIA

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASABOY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

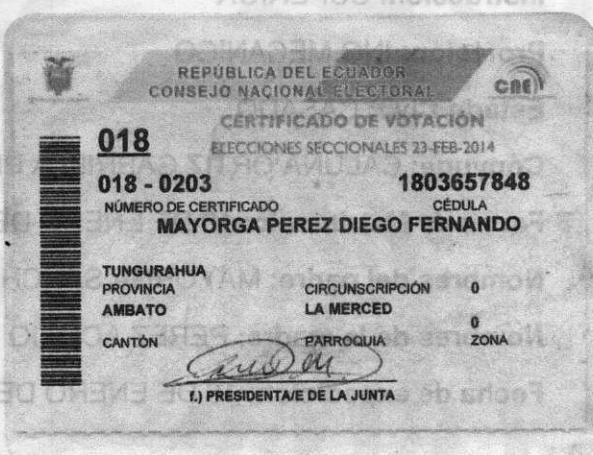
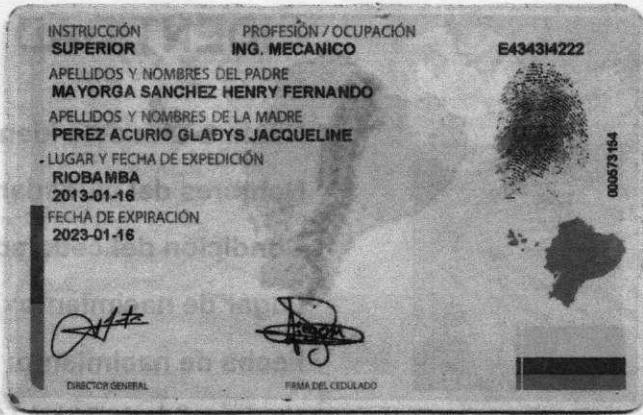
Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.03 12:45:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-219217ff6b0e45d







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1803657848

Nombres del ciudadano: MAYORGA PEREZ DIEGO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALUÑA ORTIZ GABRIELA PIEDAD

Fecha de Matrimonio: 10 DE ENERO DE 2013

Nombres del padre: MAYORGA SANCHEZ HENRY FERNANDO

Nombres de la madre: PEREZ ACURIO GLADYS JACQUELINE

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO

TROYA FUERTES

Date: 2016.10.03 12:44:18 ECT

Reason: Firma Electrónica

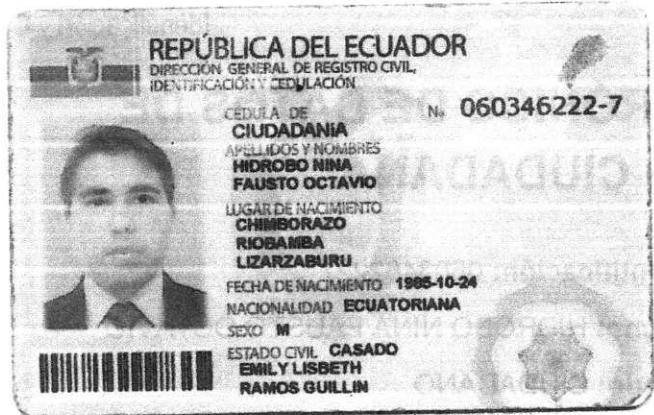
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b39Fc54294654e0







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0603462227

Nombres del ciudadano: HIDROBO NINA FAUSTO OCTAVIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS GUILLIN EMILY LISBETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2013

Nombres del padre: HIDROBO FAUSTO VINICIO

Nombres de la madre: NINA HELNA DEL PILAR

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.03 12:44:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a377ef530736458

